Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Dirección
*****

Asunción, 25 de agosto de 2011.-

NOTA Nº: 496/2011

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Abog. EDUARDO DE GASPERI
Presente

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director Nacional, con el objeto de elevar adendas correspondientes al procedimiento de ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2011*** *para la* ***"ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES ESPECIALES"****, para la Armada Paraguaya durante el Ejercicio Fiscal 2011 conforme de detallan a continuación:*

COMANDO DE LA ARMADA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 · DIRECCION

Rufino Ortellado Agüero
CAP N DEM *- Director de la U.O.C*

DONDE DICE:

2.1.1. CAPACIDAD LEGAL ***Personas Físicas y Jurídicas***	
REQUISITOS MÍNIMOS	***INFORMACIÓN REQUERIDA***

Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	• *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*
	Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
	• *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:*
	  • *Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el o Registro de Poderes);*
	  • *Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
	• *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
	• *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
	• *Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP N° 941/2010.*
	• *Fotocopia de Cédula de Identidad del Propietario y/o firmante de la oferta.*
	• *Constancia de Registro único de Contribuyente.*
	• *Certificado expedido por el fabricante y/o representante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-representante, Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay (de Insumos, Repuestos y Partes).*
	• *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;*
	• *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*

DEBE DECIR:

2.1.1. CAPACIDAD LEGAL ***Personas Físicas y Jurídicas***	
REQUISITOS MÍNIMOS	***INFORMACIÓN REQUERIDA***

Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	• *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*
	Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
	• *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:*
	  ◦ *Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el o Registro de Poderes);*
	  ◦ *Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
	• *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
	• *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
	• *Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP Nº 941/2010.*
	• *Fotocopia de Cédula de Identidad del Propietario y/o firmante de la oferta.*
	• *Constancia de Registro único de Contribuyente.*
	• *Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub - distribuidor Oficial en el Paraguay de los ofertado (de Insumos, Repuestos, Partes y otros).En Caso en que el fabricante es extranjero dicho documento emitido por la misma deberá ser en idioma español y estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*
	• *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;*
	• *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*

DONDE DICE:

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*		
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**		
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
Fotocopia de Cédula de Identidad del Propietario y/o firmante de la oferta		
Constancia de Registro único de Contribuyente.		
Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Distribuidor Oficial en el Paraguay (de Insumos, Repuestos y Partes).		
• *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;*		
• *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*		

DEBE DECIR:

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	*No cumple*
D) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
E) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*		

F) Documentos legales ***Oferentes Individuales. Personas Físicas.***		
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**		
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *Fotocopia de Cédula de Identidad del Propietario y/o firmante de la oferta*		
Constancia de Registro único de Contribuyente.		
Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Subdistribuidor Oficial en el Paraguay de los ofertado (de Insumos, Repuestos, Partes y otros).En Caso en que el fabricante es extranjero dicho documento emitido por la misma deberá ser en idioma español y estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. • *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;* • *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de*		

suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	

DONDE DICE:

CGC 13.1	*La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:* *El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula :* $P_R = P_B \times F_R$ *Donde:* P_R = *Precio Redeterminado del contrato* P_B = *Precio Básico del contrato* F_R = *Factor de Redeterminación de reajuste* *La metodología de ajuste será aplicado a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (F_R) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (P_B).* *Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicado la siguiente ecuación:* $FR = \sum_{i=1}^{n} C_i I_i$ $FR = \left[\left(a + b \times \frac{S_1}{S_0} + c \times \frac{M_1}{M_0} \times \frac{TC_1}{TC_0} + d \times \frac{IPC_1}{IPC_0}\right)\right]$ *Donde:* F_R = *Factor de Redeterminación de reajuste.* C_i = *Coeficiente o porcentaje de participación de los elementos más importantes de los bienes ofertados, tales como salario, insumos, gastos, utilidad, etc.* $\sum_{i=1}^{n} C_i = 1$ *a+b+c+d = 1* *Estructura Porcentual:* *Descripción* — *%* *a* — *15* *b* — *10* *c* — *65* *d* — *10* *a* = *Coeficiente o porcentaje de participación de utilidades y gastos generales incluidos en el Precio inicial o de referencia a ser reajustado* *b* = *Coeficiente o porcentaje de participación estimado de la mano de obra en el Precio de referencia a ser reajustado.* *c* = *Coeficiente o porcentaje de participación estimado de los demás costos (precio de*

compras, fletes y otros), incluido en el Precio de referencia a ser reajustado.

d = *Coeficiente o porcentaje de participación estimado de los gastos, incluido en el Precio de referencia a ser reajustado*

I_1 = *Índices de precios de los componentes principales del costo del bien ofertado(mano de obra, bienes ofertados, gastos generales y otros)*

S_1 = *Salario mínimo, establecido por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, Vigente a la fecha de presentación del pedido de reajuste de precio.*

S_0 = *Salario mínimo, establecido por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, Vigente a la fecha de presentación de la oferta.*

M_1 = *Costo de los bienes ofertados, correspondiente a la fecha de presentación del pedido de reajuste de* ***precio. En todos los casos se utilizara el precio de los bienes ofertado.***

M_0 = *Costo de los bienes ofertados, correspondiente a la fecha de presentación de la Oferta.* ***En todos los casos se utilizara el precio de los bienes ofertado.***

G_1 = *Gastos generales ocasionado por los bienes ofertado, IPC acumulado al mes anterior a la fecha de presentación del pedido de reajuste de precio.*

G_0 = *Gastos generales ocasionado por los bienes ofertado, IPC correspondiente al mes anterior a fecha de presentación de la Oferta.*

TC_1 = *Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.* ***Se utilizara en caso de que bienes ofertados sean importados.***

TC_0 = *Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.* ***Se utilizara en caso de que bienes ofertados sean importados.***

IPC_1 = *Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.*

IPC_0 = *Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato*

Condiciones para el reajuste de precios:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas de entrega de los bienes, como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Vendedor es totalmente responsable. Sin embargo, la Convocante tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste, cuando existiere las variaciones establecidas en el Contrato, la misma no podrá ser inferior al precio ofertado originalmente, en la que el Comprador Comunicará al Vendedor del nuevo precio.

(b) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio de los bienes pagado al vendedor como anticipo, pero si sobre el saldo.

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ENSIN
DIRECCION

DEBE DECIR:

CGC 13.1

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes.

La metodología de reajuste será aplicada a solicitud del Vendedor y los precios se redeterminarán cuando se verifique que el valor absoluto de la expresión: FR x 100, sea igual o superior al 15%, usando la siguiente fórmula.

$$PR = PB \times FR$$

Donde:

PR *: Precio Redeterminado del contrato*

PB *: Precio Básico del contrato*

FR *: Factor de Redeterminación*

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, se a aplicado la siguiente ecuación:

$$FR = \sum_{i=1}^{n} C_i I_i$$

$$FR = \left[\left(a + b \times \frac{S_1}{S_0} + c \times \frac{M_1}{M_0} \times \frac{TC_1}{TC_0} + d \times \frac{IPC_1}{IPC_0}\right)\right]$$

Donde:

FR *: Factor de Redeterminación de reajuste*

C_i *: Coeficiente o porcentaje de participación de los elementos más importantes de los bienes ofertados, tales como salario, insumos, gastos, utilidad, etc.*

$$\sum_{i=1}^{n} C_i = 1$$

a + b + c + d = 1

Estructura Porcentual:

Descripción	*%*
a	*15*
b	*10*
c	*65*
d	*10*

a = Coeficiente o porcentaje de participación de utilidades y gastos generales incluidos en el Precio inicial o de referencia a ser reajustado.

b = Coeficiente o porcentaje de participación estimado de la mano de obra en el Precio de referencia a ser reajustado.

c = Coeficiente o porcentaje de participación estimado de los demás costos (precio de compras, fletes y otros), incluido en el Precio de referencia a ser reajustado.

d = Coeficiente o porcentaje de participación estimado de los gastos, incluido en el Precio

de referencia a ser reajustado

I_1 = Índices de precios de los componentes principales del costo del bien ofertado: mano de obra, bienes ofertados, gastos generales y otros

S_1 = Salario mínimo, establecido por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, Vigente a la fecha de presentación del pedido de reajuste de precio.

S_0 = Salario mínimo, establecido por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, Vigente a la fecha de presentación de la oferta.

M_1 = Costo de los bienes ofertados, correspondiente a la fecha de presentación del pedido de reajuste de **precio. En todos los casos se utilizara el precio de los bienes ofertado.**

M_0 = Costo de los bienes ofertados, correspondiente a la fecha de presentación de la Oferta. **En todos los casos se utilizara el precio de los bienes ofertado.**

TC_1 = Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previo a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha. **Se utilizara en caso de que bienes ofertados sean importados.**

TC_0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha. **Se utilizara en caso de que bienes ofertados sean importados.**

IPC_1 Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC_0 = Índice de Precios al Consumidor emitido por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato

Condiciones para el reajuste de precios:

(c) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas de entrega de los bienes, como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Vendedor es totalmente responsable. Sin embargo, la Convocante tendrá derecho a una reducción de precios de los bienes y Servicios objeto del reajuste, cuando existiere las variaciones establecidas en el Contrato. La misma no podrá ser inferior al precio ofertado originalmente, en la que el Comprador Comunicará al Vendedor del nuevo precio.

(d) El reajuste de precios no podrá exceder el (20 %) veinte por ciento del monto total del contrato pactado ni podrá superar los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

(e) El reajuste de precios no podrá exceder el (20 %) veinte por ciento de cada uno de los bienes ofertados originalmente.

(f) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio de los bienes pagada al vendedor como anticipo, pero sí sobre el saldo.